



Lanús, 30 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.742.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-333/2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 11, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de la compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-333/2021, referente a dos mil seiscientas (2.600) horas de "SERVICIO DE LIMPIEZA y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA E INTEGRACION SOCIAL";

Que, la Dirección General de Compras solicita se realice acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-333/2021, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 -, Proveedor Municipal N° 4499, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

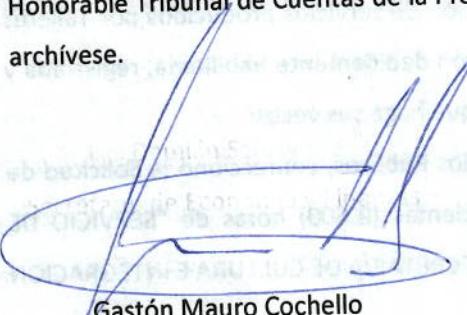
**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LANÚS TRABAJA 7 LIMITADA - C.U.I.T. N° 30-71237389-6 -, Proveedor Municipal N° 4499, con domicilio en la calle Blanco Encalada N° 2.021, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, dos mil seiscientas (2.600) horas de "SERVICIO DE LIMPIEZA y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA E INTEGRACION SOCIAL", según las características determinadas

en la Solicitud de Pedido N° 3-207-333/2021, solicitado por la Secretaría Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 11, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

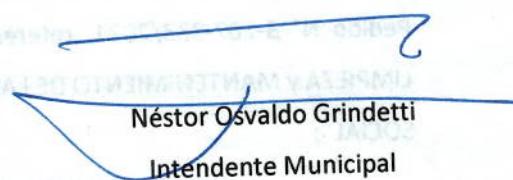
**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la con cargo a la Jurisdicción 01.16 - Categoría Programática 01 - Partida 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2022.

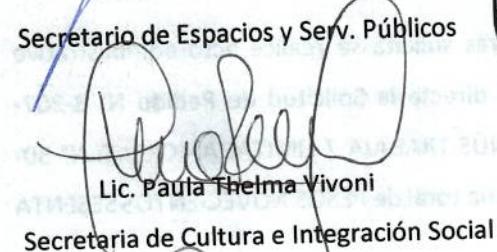
**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

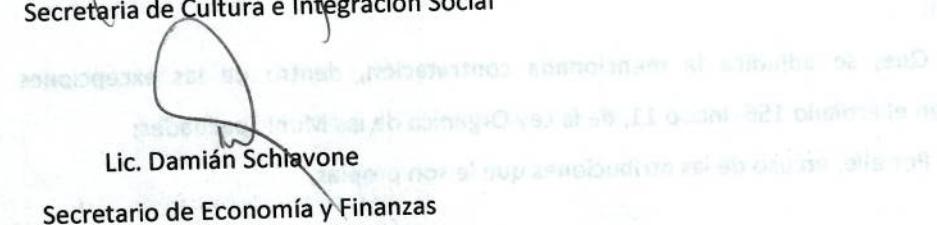
**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

  
Gastón Mauro Cochello  
Secretario de Espacios y Serv. Públicos



  
Néstor Osvaldo Grindetti  
Intendente Municipal

  
Lic. Paula Thelma Vivoni  
Secretaria de Cultura e Integración Social

  
Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

#### ATENCIÓN

ESTE DOCUMENTO AUTORIZADO POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LIC. GASTÓN MAURO COCHELLO, EN LA DIRECCIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA FECHA 10/05/2022, EN EL MARCO DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE EXPENDITOS EN EL PRESUPUESTO 2022. EL Mismo FUE AUTORIZADO POR EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI, EN LA FECHA 10/05/2022, EN EL MARCO DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE EXPENDITOS EN EL PRESUPUESTO 2022.